







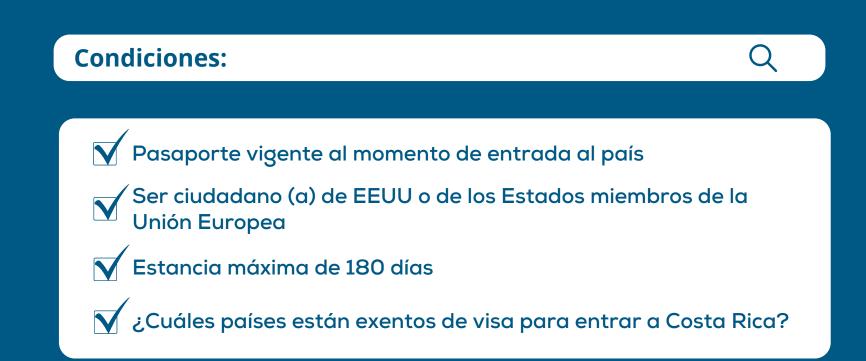




Visas

Nuestro Oficial de Visas está listo para ayudarle con su trámite de visa y brindarle orientación durante todo el proceso. Sin embargo, es responsabilidad de cada persona informarse sobre los requisitos de visa para los países que visite o transite en su camino a Costa Rica. La UPAZ no se responsabiliza por los problemas de viaje derivados de las visas de tránsito.

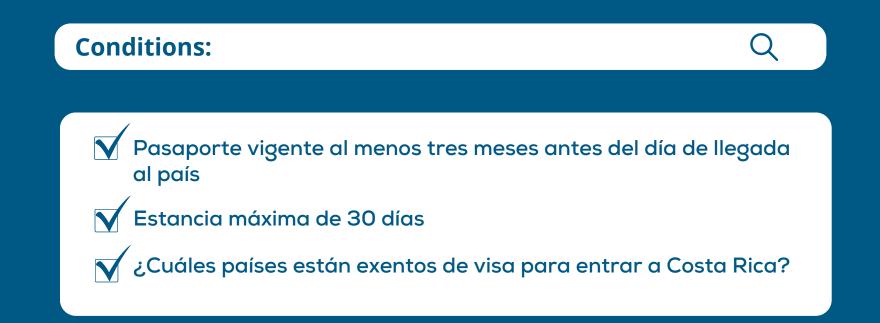
GRUPO 1: Nacionales exentos de visa







GRUPO 2: Nacionales exentos de visa















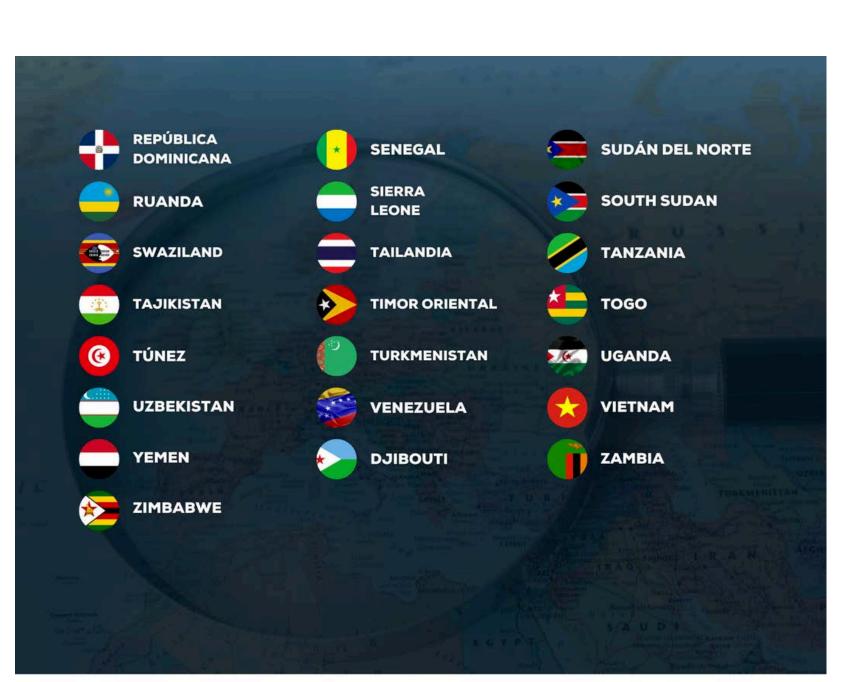
GRUPO 3: Nacionales extranjeros (as)





#UPEACEvisas





Universidad para la Paz

#UPEACEvisas





Grupo 04: Nacionales extranjeros (as)

Condiciones: Aplicar por la Visa Restringida de Costa Rica en la Comisión de Visas Restringidas Estancia máxima de 30 días ¿Cuáles países pueden aplicar a la Visa Restringida de Costa Rica?



#UPEACEvisas















Preguntas frecuentes

¿Qué tipo de visado necesito según mi grupo de visado?

Consulte los grupos de países designados a continuación para identificar su categoría y verificar los requisitos específicos para su nacionalidad y tipo de visado.

Nota: Asegúrese de que su visado tiene una validez mínima de 6 meses y permite la entrada en el país que lo expide. Confirme siempre las normas de entrada con las autoridades costarricenses o con su embajada antes de viajar.

¿Necesito un visado costarricense si ya tengo un visado US/Schengen?

Las personas extranjeras que necesiten visado pueden estar exentas de tener un visado para Costa Rica si ya tienen un visado de entrada válido para uno de los siguientes países: (1) Estado miembro de la Unión Europea; (2) un país Schengen; (3) Estados Unidos; (4) Canadá; (5) Corea del Sur; o (6) Japón.

Además, las personas extranjeras de los grupos 3 y 4 están exentos de visado para Costa Rica si disponen de un permiso de residencia (no inferior a seis meses) para: (1) Estados Unidos; (2) Canadá; o (3) Estados miembros de la Unión Europea.

POR FAVOR ASEGÚRESE DE INFORMAR A NUESTRA OFICIAL DE VISAS SI USTED TIENE UN PERMISO DE RESIDENCIA PARA ESTOS PAÍSES

¿Cuándo debo solicitarlo para asegurarme de que mi visado estará listo para la Orientación?

Aunque cada situación es única, nuestra experiencia a lo largo de las tres últimas décadas ha demostrado que los visados temporales para los Grupos 3 y 4 suelen tardar más en obtenerse que los de los Grupos 1 y 2. Por este motivo, recomendamos a las personas residentes y nacionales de países de los grupos 3 y 4 que presenten su solicitud al menos 6 meses antes del inicio del curso académico al que desean incorporarse.